



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN No. 183 / SOLICITUD 184-2018 / 05-11-2018 / RESP. /22-11-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con veinte minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información de forma digital vía correo electrónico, registrada bajo el número 184-2018, de parte de [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO DE HIJA MERITÍSIMA DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL A MADRE CLARA MARÍA DE JESÚS QUIROS, DEBIÉNDOSE ENTENDER QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ INCLUIR TODO EL PROCESO DESDE LA SOLICITUD HASTA EL ACUERDO MUNICIPAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal y Sindicatura Municipal, para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal "d" de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literales "c", 61, 66, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la información en relación al **nombramiento de Hija Meritísima de la Ciudad de Santa Tecla a Madre Clara María de Jesús Quirós: a) Fotocopia simple del Convenio de Cooperación Mutua suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y la señora [REDACTED]** en su carácter de superiora General de la Congregación Carmelitas de San José, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro. **b) Fotocopia simple del acuerdo No. 15, tomado en acta No. 20, de la sesión extraordinaria** celebrada el día siete de septiembre de dos mil cuatro, mediante el cual se faculta al Señor Alcalde Municipal a suscribir el convenio mencionado en el literal "a". **c) Fotocopia simple del acta No. 24 que contiene el acuerdo municipal número 4, tomado en sesión ordinaria** celebrada el catorce de diciembre de dos mil cuatro; en el cual **se nombra a Madre Clara María de Jesús Quirós como HIJA MERITÍSIMA de éste municipio.** -----
4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN**